

San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2022



RESOLUCIÓN N° **2229** /01 (ECT)
EXPEDIENTE. N° 2886/232-D-2022.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Música y Danza, solicita autorización para la realización de una Audición Abierta a fin de llevar a cabo la contratación de 01 (un) pianista acompañante, con el fin de desempeñarse en el Coro Estable de la Provincia, durante el período comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/12/2022, en Categoría 19, conforme bases y condiciones particulares que obran a Fs. 02/04, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 vta. el Departamento Recursos Humanos informa 01 (una) vacantes producida por la renuncia del Sr. Daniel Ezequiel Castro Isaac.-
Que a Fs. 09 la División Novedades Salariales emite informe de competencia.-

Finanzas.-

Que a Fs. 10 interviene la Dirección de Economía y

Que a Fs. 12 la Jefa del Dpto. Despacho remite las presentes actuaciones a la Dirección de Música y Danza informando que estas no ingresaron en tiempo para la elaboración del acto resolutive.-

las Audiciones.-

Que a 13/14 se adjunta nueva Bases y Condiciones de

a Fs. 11.-

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Llamar a audición abierta a realizarse en fecha **10/08/2022**, a hs. 15:00 en el Teatro San Martín, para la contratación de 01 (un) pianista acompañante, con el fin de desempeñarse en el Coro Estable de la Provincia, durante el período comprendido entre el **01/09/2022** y el **31/12/2022**, en **Categoría 19**, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en el Anexo I y II (confeccionados por la dirección peticionante) y que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Disponer que el presente llamado abierto a selección de personal sea publicado por 3 (tres) días – **11, 12 y 13 de julio de 2022** en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y por 3 (tres) días – **11, 12 y 13 de julio de 2022** - en el diario de mayor difusión.-

Artículo 3º.- La inscripción de postulantes se efectuará vía mail a la dirección: audiciones.ect@gmail.com, con el asunto "CORO ESTABLE – AUDICIÓN PIANISTA", acompañando el formulario de Solicitud de Inscripción (ANEXO II) y la documentación requerida en el pto 2, desde el día **18 al 29 de julio de 2022**, ambas fechas inclusive, bajo las modalidades establecidas en el Anexo I y II.-

Artículo 4º.- Comunicar a las Áreas de competencia, Dirección de Música y Danza, Dpto. de Recursos Humanos, al Teatro San Martín y al Dpto. de Imagen y Comunicación a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en último término en el Art. 2º de la presente resolución. Archivar en el Libro de Resoluciones.-

H.L.-



Dr. MARTÍN RUIZ TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN N° **2229** /01 (ECT)
EXPEDIENTE. N° 2886/232-D-2022.-
///2.-



ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE PIANISTA PARA EL CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA

1.- INSCRIPCIÓN:

Toda persona interesada podrá inscribirse conforme el siguiente esquema:

- 1.1.- Período: desde **el lunes 18 de al viernes 29 de julio.**
- 1.2.- Via mail a la dirección: audiciones.ect@gmail.com , con el asunto "CORO ESTABLE - AUDICIÓN PIANISTA", según corresponda, acompañando el formulario de inscripción y la documentación solicitada en el pto 2.-

2.- CONDICIONES A REUNIR POR LOS ASPIRANTES A AUDICIONAR:

Para presentarse a audicionar el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

- 2.1 Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con residencia permanente o temporaria (Ley 25.871)
- 2.2 Tener residencia en la Provincia de Tucumán desde al menos 2 años anteriores al presente llamado.
- 2.3 Contar entre 18 (dieciocho) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción en adelante.
- 2.4 Poseer título con especialidad en la materia artística o, en su defecto, acreditar antecedentes de mérito equivalente que lo suplan a juicio del jurado. El jurado, en su momento, evaluará la pertinencia de dicha excepcionalidad.-
- 2.5 Los músicos interesados deberán presentar los siguientes datos: Nombre y Apellido, documento de identidad o pasaporte, edad, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, domicilio.
- 2.6 Currículum Vitae referido a la actividad.
- 2.7 Deberá presentarse fotos del D.N.I. (ambos lados).-

Toda la información requerida debe adjuntarse al mail en un archivo PDF de hasta 15 páginas (formato A4).

Los datos personales deben estar consignados en la primera página.

Los antecedentes artísticos consignados en el Currículum Vitae deben dar cuenta solamente de las actividades de los últimos 5 años.

En el momento de la audición los participantes deberán acompañar toda la documentación solicitada impresa en tamaño A4 con carpeta plástica de tapa transparente.

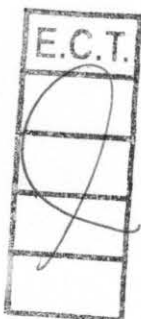
3.-OBJETIVOS: Seleccionar personal calificado para integrar el Coro Estable de la Provincia. El personal que resulte seleccionado entrará en calidad de contratado, conforme a las condiciones y limitaciones establecidas en la normativa vigente desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.- DEL PUESTO:

Cantidad de funciones a cubrir: 1 (un) pianista acompañante para el Coro Estable de la Provincia.

Denominación: instrumentista-

Descripción: El personal designado tendrá la misión de participar en todas las actividades del CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA, entre ellas ensayos, presentaciones públicas y otras.-



Dr. MARTÍN RUIZ TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN N° **2229**
EXPEDIENTE. N° 2886/232-D-2022.-

/01 (ECT)



///3.-

Condiciones de la prestación del servicio: La prestación del servicio se realizará en la forma y el modo que las normas vigentes lo determinan para el personal contratado de la Administración Pública Provincial, en partida presupuestaria equivalente a la categoría 19 (diecinueve).

El resultado de las audiciones no define la permanencia en el cargo, durante la totalidad del término del contrato de los postulantes que accedieran al Coro Estable de la Provincia. La permanencia será constantemente reevaluada de acuerdo al mantenimiento de las condiciones artísticas y técnicas observadas al momento de inicio del contrato, a la evolución y compromiso del músico.-

5.- DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL:

Carácter: Abierta.-

Podrán participar de la selección todas las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases y condiciones.-

5.1 Fecha de la selección: **miércoles 10 de agosto**, a horas 15:00.-

5.2 Lugar: Teatro San Martín, Av. Sarmiento esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán.-

5.3 Cerrada la inscripción, el día **viernes 29 de julio**, se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplieron con los requisitos exigidos, se labrará el acta correspondiente y será exhibida en la página web del Ente Cultural (enteculturaltucuman.gov.ar) desde el día **lunes 1 de agosto**.

5.4 La inclusión de cualquiera de los inscriptos puede ser impugnada por no reunir los requisitos exigidos por la ley o las presentes bases de audiciones, acompañándose las respectivas pruebas.-

5.5 El periodo de impugnación de inscriptos y recusación del jurado será los días **2 y 3 de agosto** del corriente, via mail a la dirección audiciones.ect@gmail.com con el asunto IMPUGNACION.

5.6 Las impugnaciones y/o recusaciones serán resueltas por el Ente Cultural de Tucumán el **4 de agosto** del corriente año.

5.7 La lista definitiva de aspirantes se publicará en la página web del Ente Cultural el **5 de agosto**, al solo efecto de dar publicidad al mismo y se labrará el acta correspondiente.

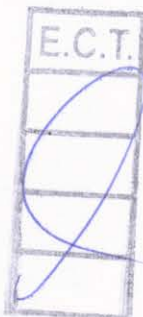
6.- CONTENIDOS TÉCNICOS:

Los aspirantes deberán a) ejecutar una obra a elección (cualquier Preludio y Fuga del Libro 1 del Clave Bien Temperado de J.S. Bach.-, b) realizar una lectura a primera vista y c) ejecutar una obra impuesta (del Requiem de W.A. Mozart: "n°1 Requiem" y "n° 2 Kyrie". De La Traviata de G. Verdi: el finale secondo, desde n°18 "coro di zingarelle" y "coro di matadori spagnuoli").

La falta o insuficiencia notoria de alguna de estas instancias ocasionará la descalificación automática.

6.1 La calificación se realizará entre 0 (cero) y 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle:

- | | | |
|-------|--------------------------|------------------------------------|
| 6.1.1 | Antecedentes: | 0 (cero) a 25 (veinticinco) puntos |
| 6.1.2 | Musicalidad: | 0 (cero) a 25 (veinticinco) puntos |
| 6.1.3 | Técnica: | 0 (cero) a 25 (veinticinco) puntos |
| 6.1.4 | Lectura a primera vista: | 0 (cero) a 25 (veinticinco) puntos |



Dr. MARTÍN RUIZ TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN N° 2229
EXPEDIENTE. N° 2886/232-D-2022.-

/01 (ECT)



///4.-

El puntaje final será el que resulte de la suma de los ítems con que se le clasifique a cada candidato.-

El jurado puede interrumpir la exposición de cualquier de los aspirantes, en cualquier momento si considera que lo presentado es suficiente para realizar una calificación completamente. Asimismo, y con el mismo propósito, puede solicitar la repetición de un fragmento, obra o pasaje.

No podrá haber público presente en la audición más que los jurados, veedores y personal administrativo correspondiente del Coro Estable y del Ente Cultural.

Se sugiere a los aspirantes llevar 4 (CUATRO) copias de la obra a elección.

7.- DEL JURADO:

7.1 El jurado será el encargado de fijar los puntajes conforme a la ponderación que se le asignara a cada ítem sujeto a análisis, en el punto 6.1.-

7.2 Al término del acto de revisión de postulantes, el jurado confeccionará un acta en la cual se deberá consignar el resultado del puntaje asignado a cada postulante, elaborando un orden de mérito.-

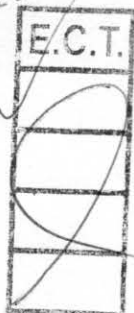
7.3 Del contenido del acta elaborada conforme al punto 7.2, se notificará a cada uno de los postulantes que figuren en la misma, bajo constancia de firma.-

7.4 El fallo del jurado examinador será inapelable.-

8.- CONTRATACIONES: Una vez establecido el orden de mérito, será contratado el postulante que resulte en primer término y que haya obtenido como mínimo 70 (setenta) puntos.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de audición a los efectos de una eventual futura vacancia.

Dr. MARTÍN ROJAS TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 2229

/01 (ECT)

EXPEDIENTE. N° 2886/232-D-2022.-

///5.-



ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA

Selección para la función de Músico

Categoría: 19 (diecinueve)

Instrumento:

Resolución del Ente Cultural de Tucumán N° :(ECT) de fecha..... -

APELLIDOS

NOMBRES

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

D.N.I. N°

Pasaporte N°

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

DIA MES AÑO

País

Provincia

Departamento/Partido

Localidad

ESTADO CIVIL

Nombre del cónyuge

Hijo de

y de

Dr. MARTÍN RUIZ TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN





2229

"2022 - Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



DOMICILIO REAL

CODIGO POSTAL

Calle

Número Piso Dpto. Teléfono

Provincia Departamento / partido

Localidad e-mail



* DOMICILIO CONSTITUIDO EN TUCUMÁN

CODIGO POSTAL:.....

Calle

Número Piso Dpto. Teléfono

Dr. MAZÓN RUIZ TORRES
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN



*solo para quienes residan fuera de la Provincia

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

La presentación de esta solicitud importa, por parte del suscripto, el conocimiento de las condiciones fijadas en las Bases y Condiciones para el llamado a audiciones abiertas de la Banda Sinfónica de la Provincia, aprobado por Resolución del Ente Cultural de Tucumán N°(ECT) del- San Miguel de Tucumán,

.....
Firma del aspirante